



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2001

22 a 26 y 29 de enero de 2001

Tema 4 del programa provisional*

Nota informativa sobre el país**

México

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre México en relación con un programa de cooperación correspondiente al período de 2002 a 2006.

Situación de las mujeres y los niños

1. México cuenta con una población de 99,2 millones de habitantes, el undécimo lugar en importancia a nivel mundial, y en la que los menores de 18 años constituyen el 43,5%. El país consta de 31 estados y un distrito federal, y gran parte de su población se concentra en una franja que atraviesa la región central y meridional. Según las proyecciones, la actual tasa de fecundidad de 2,4 se reducirá a 1,8 en 2010, como resultado de una transición demográfica en la que se espera que la proporción de niños disminuya y, por lo tanto, que aumente primero la de adolescentes y, posteriormente la de personas de edad avanzada. A causa de la pobreza, muchos niños migran con sus familias o solos, dentro de las zonas rurales, de las zonas rurales a las urbanas, de unas zonas urbanas a otras y hacia los Estados Unidos. Esto provoca inestabilidad familiar y un elevado número de niños que trabajan. Según las estadísticas de 1996, hay 3,5 millones de niños de 12 a 17 años en la fuerza de trabajo de los sectores estructurado y no estructurado.

* E/ICEF/2001/2.

** Una adición al presente informe en que figuren las recomendaciones finales para el programa del país se presentará a la Junta Ejecutiva para que la apruebe en su segundo período ordinario de sesiones de 2001.

2. Si bien durante el último decenio México experimentó un crecimiento económico que lo clasifica como país de ingreso mediano alto y le permitió alcanzar en 1998 un producto interno bruto per cápita de 4.459 dólares, persisten enormes desigualdades y un alto grado de exclusión social puesto que el 58,2% de la riqueza está en manos del 20% de la población (1997–1998). Tras la crisis económica de 1994–1995 registró un crecimiento económico anual de 4,8% a 6,5%, estimulado en parte por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Ahora bien, este crecimiento no se ha traducido en beneficios para muchos de los sectores más pobres y marginados de la sociedad, y alrededor de 24 millones de mexicanos viven en la extrema pobreza.

3. Las elecciones presidenciales celebradas en julio de 2000 señalaron el final de 71 años de dominio de un solo partido. En las políticas y programas del nuevo Gobierno, que están en la etapa de finalización, se dará prioridad al fortalecimiento del proceso de descentralización, la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones, las inversiones en las municipalidades rurales pobres y las iniciativas destinadas a resolver los conflictos sociales en Chiapas y otras zonas predominantemente indígenas, mediante la lucha contra la corrupción, el delito y la violencia.

4. Durante el último decenio se ha progresado hacia el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años han experimentado una importante reducción, a 23,6 y 28 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente. Los casos graves de malnutrición infantil se han reducido a la mitad (aunque siguen siendo motivo de preocupación en los estados donde hay grandes poblaciones indígenas), la incidencia de casos de bajo peso al nacer se ha reducido a menos de 10% y los trastornos por carencia de yodo y de vitamina A prácticamente se han eliminado. Se han erradicado la poliomielitis y el tétanos neonatal. Se ha logrado y mantenido una cobertura de inmunización de más del 90%, lo que ha permitido reducir en un 95% los casos de sarampión. Se han alcanzado los objetivos para las enfermedades diarreicas e infecciones agudas de las vías respiratorias. México tiene un 100% de matriculación neta, el 85% de los niños que se matriculan en la escuela llegan al quinto grado y el 64% de los adolescentes cursan la enseñanza secundaria. Otro importante logro ha sido la aprobación a principios del presente año de la Ley de protección de los derechos de los niños y los adolescentes, con lo que se ha adaptado la legislación a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

5. Con todo, persisten problemas importantes tanto respecto de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia como en las esferas más amplias de los derechos del niño abarcadas por la Convención. No se han cumplido los objetivos del decenio relativos a la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, que se mantiene en 55 defunciones por cada 100.000 niños nacidos vivos, ni tampoco el abastecimiento de agua potable, la eliminación de excretas y la alfabetización. Ha aumentado la cobertura de la educación en la primera infancia, pero todavía es inferior al 8%. Entre otros objetivos que no se han alcanzado figuran las medidas de protección de los niños con necesidades especiales, la atención a las necesidades en materia de salud y nutrición de las embarazadas y las madres lactantes, el acceso de todas las parejas a información y servicios destinados a prevenir los embarazos precoces o demasiado frecuentes y el acceso universal de las embarazadas a los servicios de atención prenatal y atención obstétrica de emergencia. Se estima que todos los años nacen 450.000 niños de madres menores de 20 años. Es preciso adoptar medidas eficaces para evitar que el VIH/SIDA se propague y aumente la actual cifra de 150.000

mexicanos infectados, de los cuales 2.600 son menores de 14 años. También se plantean desafíos en la esfera de la reforma legislativa para proteger los derechos de los adolescentes, en especial a nivel de los estados, incluida la creación de un sistema de justicia de menores.

6. Muchos de los objetivos no alcanzados afectan concretamente los sectores más marginados y socialmente excluidos. Por ejemplo, entre el 10% de la población indígena, las tasas de pobreza son más elevadas que el promedio nacional, la tasa de mortalidad infantil es el doble y casi el 60% de los niños padecen malnutrición. Los casos de bajo peso al nacer superan el promedio nacional en 2,5 veces, y el analfabetismo lo supera casi cuatro veces. Las políticas nacionales no han logrado aún cambiar la dinámica social y económica que da lugar a estas desigualdades étnicas y a las diferencias entre la región sudoccidental pobre y los estados centrales y septentrionales ricos. La realización de los derechos de todos los niños y el logro sostenible de todos los objetivos de la Cumbre Mundial dependerán en gran medida de que exista una política pública eficaz para suprimir las diferencias y desigualdades socioeconómicas.

Experiencias derivadas de la cooperación anterior

7. El examen de mediano plazo tuvo lugar en octubre de 1998, a la mitad del ciclo de programación de seis años. En primer lugar, se determinó que el programa de cooperación debía orientarse más a prestar apoyo a una política pública centrada en los intereses del niño. En segundo lugar, las actividades destinadas a lograr la plena realización de los derechos del niño deberían prestar más atención a la recopilación de información, el análisis y la promoción, incluida la participación de otros agentes, como las universidades y las organizaciones de la sociedad civil. En tercer lugar, el programa debía desplazar el centro de atención de la prestación de apoyo financiero al gobierno federal y a los servicios básicos a nivel de estado, al análisis de los problemas y a la preparación de programas sociales del sector público basados en la realización de los derechos. Por ejemplo, el UNICEF podría ayudar a identificar y estudiar algunos problemas, como el de los niños trabajadores, para ponerlos de relieve y movilizar la adopción de medidas. En cuarto lugar, para garantizar la eficaz aplicación de una política basada en la observancia de los derechos, el programa debería prever también la cooperación con los organismos públicos estatales y locales, lo que permitiría enfocar el problema de las desigualdades con un criterio integrado y no sectorial. En quinto lugar, es esencial que el programa se oriente cada vez más a promover una demanda y a garantizar la capacidad de los responsables (incluidos el Gobierno a todos los niveles, las comunidades y las familias) para dar una respuesta eficaz a esa demanda. En sexto lugar, debería adoptarse un criterio más sistemático de vigilancia y evaluación, tanto para mejorar la eficiencia y la eficacia de la cooperación como para determinar las mejores modalidades con miras a su posible duplicación. En séptimo lugar, el programa debería facilitar el logro de un amplio consenso entre las instituciones públicas, las organizaciones no gubernamentales y los partidos políticos. Por último, es preciso que el programa cuente con un presupuesto realista, objetivos cuantificables y una clara responsabilidad de los participantes.

Estrategia propuesta para el programa del país

8. Conforme a la visión del programa de cooperación propuesto, en el término de una generación México contará con una cultura en la que se respetarán plenamente los derechos de los niños y se habrá consolidado la democracia con la activa participación de los niños y los adolescentes, de las familias y de los grupos excluidos en la adopción de decisiones. El desarrollo humano de los grupos socialmente excluidos será una prioridad nacional, y la reducción de las desigualdades y la protección de los derechos serán piedras angulares de las políticas y programas sociales y económicos del país.

9. El UNICEF y sus organismos de contraparte tratarán de fomentar la introducción de cambios en la legislación, la política y los programas sociales para hacerlos compatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño; de crear un consenso entre el Estado y la sociedad civil respecto de los derechos del niño; de reunir, analizar y difundir la información y las buenas prácticas en relación con los derechos del niño; de poner de relieve las deficiencias en la realización de los derechos del niño que requieran la adopción de medidas; y de contribuir a la introducción de cambios mediante la participación.

10. El programa del país para el período 2002–2006 contribuirá a promover y proteger los derechos del niño mediante la cooperación en la formulación de políticas y programas destinados a reducir las desigualdades sociales y económicas así como la vulnerabilidad de los niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo, y la defensa de los derechos de los niños necesitados de protección especial. El programa recurrirá a cinco estrategias principales. En primer lugar, prestará especial atención a las actividades de promoción destinadas a poner las políticas, leyes e iniciativas sociales en consonancia con la Convención. En segundo lugar, se promoverá la comunicación y la movilización social con miras a crear un consenso general respecto de los derechos del niño al igual que una demanda más eficaz del cumplimiento de esos derechos y la prestación de servicios sociales. Se movilizará a una amplia gama de agentes de la sociedad civil para que participen activamente en el Movimiento Mundial en favor de la Infancia. En tercer lugar, el programa se esforzará por aumentar la capacidad para proteger eficazmente los derechos del niño. En cuarto lugar, se alentará una mayor participación y potenciación de los niños, los adolescentes y las mujeres, especialmente de los grupos socialmente excluidos. En quinto lugar, el programa prestará un apoyo limitado al fortalecimiento de los servicios sociales en zonas prioritarias donde se encuentran concentrados algunos grupos sociales marginados. Además de estas estrategias, se procurará identificar y repetir estrategias y prácticas cuya eficacia se haya demostrado en México y a nivel internacional.

11. El programa contará con la participación de una amplia gama de asociados, incluidas las tres ramas del Estado; las instituciones públicas a nivel central, estatal y municipal; y las organizaciones no gubernamentales. Se promoverá el intercambio de información sobre modelos nacionales e internacionales satisfactorios de promoción de los derechos del niño, y se establecerá para cada programa un grupo de referencia integrado por representantes de la sociedad civil que incluyan a niños y jóvenes. El programa abarcará tres programas multisectoriales en los que se tendrán en cuenta las cuestiones de género, y se utilizará un marco de desarrollo y protección del niño. El programa formará parte de los compromisos contraídos por el Estado

respecto del Nuevo Programa Mundial en favor de la Infancia y adoptará un enfoque basado en el ciclo de vida.

12. El *programa relativo a los derechos del niño en la política pública* contribuirá al logro de los siguientes objetivos: a) formulación de políticas sociales más coherentes en favor de los niños a nivel federal y estatal; b) inclusión de los derechos del niño como elemento central de las políticas públicas a largo plazo, con miras a asegurar la aplicación de la Ley sobre la protección de los derechos del niño y el adolescente; c) mayor asignación de recursos públicos en favor de los niños (incluida la iniciativa 20/20); y d) mayor equidad en el acceso a los servicios sociales básicos en todas las zonas geográficas, los estratos sociales y los grupos étnicos. El programa incluirá evaluaciones y análisis permanentes de la situación; reformas legislativas, administrativa e institucionales; educación sobre los derechos del niño y actividades de investigación al respecto con la participación de universidades; y vigilancia de los indicadores a nivel de proyecto y realización de evaluaciones basadas en la participación.

13. El *programa de protección especial de los niños y los adolescentes* estará dirigido a mejorar el alcance y la calidad de los servicios de protección especial y la educación básica. Las actividades abarcarán tres esferas: los niños y adolescentes en riesgo de zonas urbanas; los niños y adolescentes en riesgo de zonas rurales; y los niños y adolescentes en riesgo de zonas de la frontera.

14. El *programa relativo a los derechos de los niños indígenas* estará orientado a promover el desarrollo humano sostenible a nivel local en las comunidades donde existe una elevada proporción de habitantes indígenas, sobre la base de una vigilancia y un análisis mejorados, planificación local mediante la participación y mayor creación de demanda. El programa promoverá actividades apropiadas desde el punto de vista cultural para vigilar y analizar la situación de los niños y las familias indígenas, fortalecer las instituciones y potenciar a la comunidad. Siempre que sea factible, el apoyo del UNICEF incluirá también el fortalecimiento de la capacidad de preparación y respuesta en casos de desastre.

15. Debido a diversos factores externos, se ha avanzado con lentitud en la formulación de la evaluación común para los países. Por tanto, el análisis de la situación a cargo del UNICEF será una importante contribución. La labor relacionada con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo comenzará en 2001, una vez que haya tomado posesión el nuevo Gobierno. Así pues, las repercusiones que tengan en la cooperación del UNICEF la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo se reflejarán en las recomendaciones sobre el programa para el país que se presentarán a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2001.

16. Los costos multisectoriales incluirán los sueldos del equipo técnico del UNICEF, que prestará asistencia a todos los programas. Dado que la contribución del personal a los programas es indispensable para cumplir los objetivos, se utilizarán principalmente recursos ordinarios para sufragar los gastos del personal del programa y gastos conexos.

Estimación del presupuesto por programas

17. Con arreglo al programa actual se ha recaudado menos de la mitad de los 46 millones de dólares presupuestados. El nuevo programa de cooperación dependerá cada vez más de la recaudación de fondos a nivel local. El plan estratégico de la División del Sector Privado para 2002–2006 tiene por objeto recaudar 2,1 millones de dólares mediante la comercialización de productos y 6,9 millones de dólares mediante alianzas con el sector privado y campañas de recaudación directa de fondos por correo.

Estimación de la cooperación para el programa, 2002–2006^a

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos generales</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Derechos del niño en la política pública	690	1 640	2 330
Protección especial de los derechos de los niños y los adolescentes	370	3 200	3 570
Derechos de los niños indígenas	370	3 200	3 570
Costos multisectoriales	2 000	1 860	3 860
Total	3 430	9 900	13 330

^a Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambios una vez que se finalicen los datos financieros agregados.